12° JUZGADO PERMANENTE

EXPEDIENTE : 07595-2010-0-1801-JR-CA-12

MATERIA : NULIDAD DE RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO

JUEZ : CESPEDES RIGUETTI MANUEL MARTIN ESPECIALISTA : CHIPANA CACERES RAMIRO URIEL

INTERVINIENTE : MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

LAN AIRLENES SA SUCURSAL PERU Y LIMA

ARGENTINA SA SUC PERU

ASOCIACION INTERNACIONAL DE EMPRESA DE

TRANSPORTE AEREO

ASOCIACION DE EMPRESA Y TRANSPORTE AEREO

INTERNACIONAL

DEMANDADO : LAN PERU

OSITRAN,

DEMANDANTE : LIMA AIRPORT PARTNERRS SR L

RESOLUCIÓN NÚMERO: TREINTA Y SEIS

Lima, siete de agosto del año dos mil veintitrés. -

procesal excesiva, <u>Al escrito del 13 de junio del 2023, presentado por el tercero recurrente</u> <u>Miranda & Amado Abogados a través de la Mesa de Partes Electrónica</u>: Téngase presente; en tal sentido, SE DISPONE: REQUERIR a la parte demandante LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L., CUMPLA en el término de TRES (03) DÍAS de notificada con la presente, con informar a esta Judicatura <u>el domicilio real actual de las partes demandadas</u>, a fin de cursar las respectivas notificaciones del presente proceso; bajo su responsabilidad en la dilación del presente proceso, en caso de incumplimiento. *Interviniendo el Especialista Legal por disposición Superior*.

Notifíquese. -